

**Fondo de Jubilaciones y  
Pensiones del Poder Judicial**



**1939 - 2024**

# **INFOGRAFIA**

*Dirección de la Junta Administradora  
del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*

---

Elaborado por:  
Licda. Tiffany Corrales Fernández  
Profesional I a.i  
Dirección JUNAFO

Revisado por:  
Licda. Yesenia Flores Chacón  
Jefa Subproceso Adm. Financiero  
Dirección JUNAFO

Autorizado por  
Licda. Ingrid Moya Aguilar  
Subdirectora a.i.  
Dirección JUNAFO

*Estabilidad y compromiso para un futuro mejor*

**Información cualitativa**  
**Al 30 de abril del 2024**

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	
<p>Antecedentes</p>	<p>Creado el 9 de junio de 1939, mediante la Ley N.º 34 que modifica la Ley N.º 8 del 9 de septiembre de 1937, para incluir el título: "De las Jubilaciones y Pensiones Judiciales". Fue posteriormente reformada por la Ley N.º 7333 del 5 de mayo de 1993 y más recientemente por la Ley N.º 9544 del 24 de abril de 2018, publicada en la Gaceta N.º 89 – 2018.</p>	<p>Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley N.º 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial del 5 de mayo de 1993, mediante Ley N.º 9544 de 24 de abril de 2018; que crea un nuevo órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura del Poder Judicial.</p> <p>"Artículo 239- Se crea la Junta Administrativa del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial como un órgano del Poder Judicial, que contará con completa independencia funcional, técnica y administrativa, para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la ley... [...]"</p> <p>La JUNAFO se juramentó el 27 de enero de 2020 y ese mismo día realizó su primera sesión. Los registros contables y los Estados Financieros se realizaron a partir del 01 de febrero de 2020.</p>
<p>Financiamiento (Aumento de Recursos)</p>	<p>Por medio de aportes, compuesto de la siguiente manera:</p> <p><b>Aporte obrero:</b> está compuesto por el aporte mensual de las servidoras y los servidores activos, aporte por Reconocimiento de Tiempo Servido fuera del Poder Judicial y la estimación del aporte por Salario Escolar.</p> <p>Apartir del 22-5-2018      Obrero      13,00%</p> <p><b>Aporte patronal y estatal:</b> ese compone de los aportes realizados por el Poder Judicial como patrono y Estado, así como la estimación del aporte por salario escolar del personal activo.</p> <p>Apartir del 03-10-2016      Patronal      14,36%</p> <p>Apartir del 01-01-2023      Estatal      1,57%</p> <p><b>Aporte de las personas jubiladas y pensionadas:</b> se compone del aporte de los personas jubiladas y pensionadas que se establece con el mismo porcentaje de aporte obrero, así como la contribución solidaria, especial y redistributiva establecida por Ley, en los casos que aplica.</p> <p>Apartir del 22-5-2018      13,00%</p>	<p>El artículo N.º 239, en cuanto al financiamiento indica: " Se financiará con una comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo. Con estos recursos se pagarán las dietas de los miembros de la Junta Administrativa, los salarios de su personal y, en general, sus gastos administrativos. Los recursos ociosos serán invertidos de conformidad con lo previsto en el artículo 237 de esta ley."</p> <p>Se acota que el cinco por mil equivale a un 0.50% de comisión para gastos de administración. En la información cuantitativa se muestra el monto mensual y el monto acumulado del año en curso.</p>
<p>Erogaciones</p>	<p>Los principales pagos que realiza el Fondo corresponden al pago de la planilla de jubilaciones y pensiones; sus deducciones y lo atinente al pago de beneficios o el traslado de aportes, cumpliendo los preceptos estipulados en las leyes citadas en el apartado de antecedentes</p>	<p>Este rubro se maneja mediante un presupuesto de la JUNAFO definido anualmente, corresponde a una suma total de ₡2.282.495.990.00 (dos mil doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos noventa colones), al respecto, es importante señalar que del monto anterior, un total de ₡1.775.300.709.00 (un mil setecientos setenta y cinco millones trescientos mil setecientos nueve colones) corresponden estrictamente al costo de las plazas que se crearon para la Junta Administradora, más el gasto variable asociado al funcionamiento de dicha Junta"mediante acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en la sesión N.º 11-2022 celebrada el 07 de marzo de 2022, artículo XVII, se aprobó el presupuesto para el año 2023.</p>
<p>Reservas</p>	<p>En el caso del Fondo, el monto de la reserva corresponde al rubro "Provisiones para pensiones en curso de pago"; el cual corresponde al monto que está disponible para cubrir los beneficios presentes y futuros.</p>	<p>Corresponde al monto acumulado desde el año 2020 al cierre de este informe, de aportes de personas servidoras activas y las jubiladas y pensionadas, intereses ganados en cuenta corrientes y otros rubros menores.</p>
<p>Ingresos</p>	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>

**Información Cuantitativa**  
**Al 30 de abril del 2024**  
**Aplicando Devengo Contable**

	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL		JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	
Aumentos (Aportaciones)	Trabajadores	3 199 011 029	Aporte personas activas	113 456 416
	Patrono	3 533 609 762	Aportes personas jubiladas y pensionadas	37 826 694
	Estado	385 983 405		
	Jubilados y Pensionados	983 411 723		
	Contribución Solidaria	526 754 937		
	<b>Total Mensual</b>	<b>€8 628 770 857</b>	<b>Total Mensual</b>	<b>€151 283 110</b>
	<b>Monto acumulado 2024</b>	<b>€34 739 451 625</b>	<b>Monto acumulado 2024</b>	<b>€718 849 943</b>
Disminuciones (Erogaciones)	Personas Jubiladas	6 774 896 793	Monto presupuestado	€1 640 568 715
	Personas Pensionadas	793 472 441	Monto ejecutado presupuestariamente	380 835 998
	Traslados a otros regímenes	189 153 426	Monto pendiente de ejecutar	€1 259 732 717
	Cuota patronal CCSS (8,75%)	662 759 461		
	<b>Total Mensual</b>	<b>€8 420 282 120</b>		
	<b>Monto acumulado 2024</b>	<b>€33 199 296 246</b>		
Reservas	Provisión para pensiones en curso de pago	€772 398 475 822	Monto en bancos a tasa preferencial	€8 670 356 583
Ingresos	Financieros por inversiones	€5 079 056 118	Financieros por inversiones	€0
	Financieros por efectivo y equivalentes	€93 279 863	Financieros por efectivo y equivalentes	€50 586 262
Cantidad de cotizantes	Personas activas	14 179		
	Personas jubiladas	3 370		
	Personas pensionadas	838		
	<b>Total</b>	<b>18 387</b>		
Cantidad de Beneficiarios	Jubilados	3 370		
	Pensionados	838		
	<b>Total</b>	<b>4 208</b>		

**Información Cuantitativa**  
**Al 30 de abril del 2024**

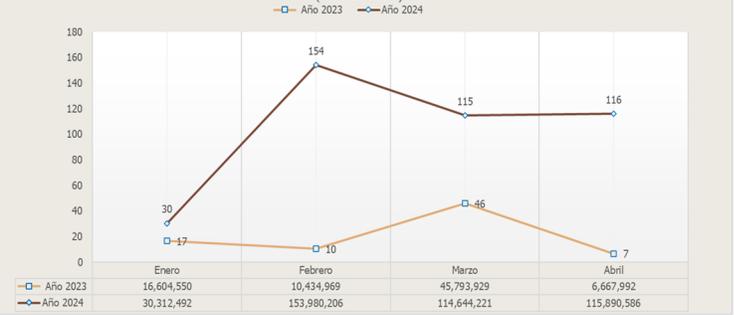
**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**

**Distribución de la cartera por moneda**  
**Abril 2024**



**JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DESDE EL DEVENGO CONTABLE**  
(En Millones)



**Comparativo de la afectación de las reservas**  
**Abril 2024 & Abril 2023**



**Comportamiento de los gastos**  
**Abril 2024 & Abril 2023**

